

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de energía eléctrica al edificio sede del Parlamento de Navarra, sito en la calle Navas de Tolosa 1, de Pamplona.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

CUPS: ES0021000006718026NE

Tensión 13 kV

Modalidad de tarifa de acceso: 6.1

Potencias contratadas (kW).	P1: 500	P2: 500	P3: 500
	P4: 500	P5: 500	P6: 500

a) Cambio de potencias

En caso de que así lo solicitara el Parlamento de Navarra, la empresa encargada del suministro, tramitará ante la empresa distribuidora con quien haya firmado el contrato de acceso, cualquier modificación de la potencia contratada respecto a la que el Parlamento de Navarra tuviera hasta ese momento, siendo a cargo del Parlamento de Navarra el pago de los correspondientes derechos de acometida, derechos de enganche, y cualesquiera otros conceptos que legalmente fuera preciso abonar, así como las modificaciones técnicas necesarias para que la instalación de su propiedad sea conforme con la normativa reguladora.

La modificación de la potencia contratada queda supeditada a la concesión por la empresa distribuidora de la nueva potencia, que en ningún caso podrá superar la potencia máxima técnicamente admisible en la instalación y legalmente reconocida. La potencia modificada surtirá efectos desde la fecha de la concesión y conllevará la variación del precio del presente contrato.

b) Equipos de medida

El contrato incluirá el coste de alquiler de los equipos de medida y control.

El Parlamento de Navarra permitirá el libre acceso a sus instalaciones para las tareas de instalación, mantenimiento, lectura, control y verificación.

El Parlamento de Navarra tiene instalada a su cargo una línea telefónica que se utiliza exclusivamente para transmitir las medidas de los consumos, siendo a cargo del adjudicatario los gastos de las correspondientes llamadas.

c) El adjudicatario deberá disponer de un servicio de atención 24 horas.

3.- HISTÓRICO CONSUMO ELÉCTRICO AÑOS 2012 Y 2013

Consumo de energía año 2012													
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total kWh
P1	14.839	16.720				22.578	21.629					13.036	88.802
P2	22.877	24.898				9.851	13.970					19.185	90.781
P3			11.991			13.430			19.944		12.985		58.350
P4			23.998			15.347			22.029		24.246		85.620
P5				31.081	47.986					41.603			120.670
P6	23.491	29.545	18.603	16.022	14.232	13.887	13.477	66.670	13.980	14.415	15.646	24.213	264.181
Total	61.207	71.163	54.592	47.103	62.218	75.093	49.076	66.670	55.953	56.018	52.877	56.434	708.404

Consumo de energía año 2013													
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic *	Total kWh
P1	15.650	14.995				12.774	24.353					13.036	80.808
P2	23.348	22.367				7.138	15.354					19.185	87.392
P3			11.592			9.764			22.005		10.766		54.127
P4			21.868			13.041			16.871		22.715		74.495
P5				34.908	34.055					39.617			108.580
P6	23.782	25.543	19.194	15.782	14.606	15.641	22.925	59.053	14.834	15.241	18.744	24.213	269.558
Total	62.780	62.905	52.654	50.690	48.661	58.358	62.632	59.053	53.710	54.858	52.225	56.434	674.960

(*) Al no estar disponible todavía este dato, se ha tomado el consumo de diciembre 2012.